RESOLUCION - R - Nº 512 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 AGO 1994

Expte. Nº 21.066/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el reemplazo transitorio que venía cumpliendo la Srta. Norma Hinojosa, en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral Nº 504-92, se encomienda en forma transitoria a la Sra. Hinojosa, agente categoría 5, la atención del cargo de Jefe de Departamento Administrativo Contable, categoría 9 del citado Instituto, a partir del 1º de Junio de 1992 y hasta nueva disposición;

Que asimismo, mediante resolución rectoral Nº 402-92, se asignó a la citada agente el suplemento por "Falla de Caja", que establece el Decreto Nº 2213/87 y modificatorio, con efecto al 1º de Junio de 1992, dejando aclarado, por resolución rectoral Nº 585-92, que el mismo debe liquidarse independientemente del suplemento por reemplazo transitorio;

Que la Srta. Norma Hinojosa, se encuentra en uso de licencia médica por largo tratamiento a partir del 20 de Setiembre de 1993, correspondiendo se supriman los adicionales otorgados, en razón de la imposibilidad de cumplir con las funciones asignadas;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la finalización del "Reemplazo Transitorio", que venía ejerciendo la Srta. Norma Isabel HINOJOSA, agente categoría 5, en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con efecto al 1º de Noviembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el adicional por "Falla de Caja", Que establece el Decreto Nº 2213/87 y modificatorio, asignado a la Srta. Hinojosa, finalizó el 1º de Enero de 1994.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO